

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001759 DEL 2002

(11 FEBRERO 2002)

“Por la cual se fija fecha y hora para celebración de la audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión formulada por la sociedad MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE MARITIMO
Y PUERTOS (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 6171 del 31 de agosto de 2001, en concordancia con el Decreto 101 de 2000, el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991, el artículo 11 del Decreto 838 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado con el No. 8018 del 21 de julio de 1998, la sociedad MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. presentó solicitud a este Ministerio para efectos de que le sea otorgada una concesión portuaria sobre el área la cual viene funcionando su Muelle No. 2, para usar y gozar en forma temporal y exclusiva de un sector de playa ribereña del Río sobre la zona de uso público y la línea de playa ribereña, ubicado en la margen occidental del Río Magdalena del Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico, en cercanías del barrio “Las Flores”, en una longitud de 155.75 metros y las zonas accesorias, el cual se destinará para recibir naves hasta de 20 pies de calado y el servicio privado para el cargue y descargue de materias primas, para elaborar los diferentes grados de fertilizantes (productos sólidos a granel y/o ensacados), y para el descargue del producto final ya sea en operaciones de cabotaje y/o despachos finales. El lote se encuentra cerrado con muros de ladrillos y tiene comunicación con la vía 40, como entrada principal

Que la última publicación en prensa realizada por dicha sociedad, se llevó a cabo el 14 de julio de 1998.

Que dentro de los dos (2) meses siguientes a dicha fecha, no se presentaron oposiciones ni alternativas a dicha solicitud.

Que teniendo en cuenta que ya transcurrieron los dos (2) meses a que hacen alusión los artículos 10 de la Ley 1ª de 1991 y 11 del Decreto 838 de 1992, es procedente fijar fecha y hora para efectos de adelantar la audiencia pública de que tratan los citados artículos.

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se fija fecha y hora para celebración de la audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión formulada por la sociedad MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”

.....

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 12 de marzo de 2002, a las 14:30 horas, para celebrar la audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión formulada por la sociedad MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. la cual se llevará a cabo en el Salón Modesto Garcés, ubicado en el 3er. piso del edificio del Ministro de Transporte, de conformidad con los considerandos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar a la SOCIEDAD MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A., al Alcalde del Distrito de Barranquilla (Atlántico), al Director de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico, al Director General de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa – DIMAR y al Director General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DIAN, al Alcalde de Barranquilla, al Director de la Corporación del Río Grande de la Magdalena y al Superintendente Delegado de Puertos de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991, en concordancia con la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el **11 FEBRERO 2002**

OSCAR HUMBERTO MEDINA MORA

Proyectó: Liliana García Moscote / Teresa Romero Ruiz.

Revisó: Mario Alario / Andrés Figueredo.

Acer/Teresa2002/ResolAudienciaPúblMonómerosMuelle1-Bq.
febrero 07de 2002